

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga



COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 043-23 Octubre 03 de 2023

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y,

HECHOS

Recibido el recurso de reposición por parte del señor Giovany Salazar del equipo Distri Grajales, sancionado en la resolución de la referencia se procede a su respuesta:

1. Procedencia:

Previo al estudio en materia del recurso se procede a establecer la viabilidad del mismo, encontrando este comité que el mismo es extemporáneo.

Lo anterior en evidencia que la resolución fue publicada el pasado 2 de junio de 2023 y el término legal para interponer el recurso es de 3 días hábiles una vez las partes sean notificadas.

*"Artículo 194. Oportunidad y trámite del recurso de reposición. El recurso de reposición deberá interponerse por escrito en el que se expresen las razones que lo sustentan, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del fallo.**"*

*"Artículo 195. Oportunidad y forma del recurso de apelación. El recurso de apelación puede interponerse ante la comisión que impuso la sanción en el acto de la notificación o por escrito **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión** y podrá ejercitarse directamente o como subsidiario de la reposición."*

Ahora bien, conforme al CUD:

*"Artículo 160. Notificación en los campeonatos. En el caso de los campeonatos organizados por la DIMAYOR, DIFUTBOL y ligas, las decisiones de las autoridades disciplinarias **se entenderán** notificadas mediante la publicación del auto o resolución en la cartelera respectiva o sitio Web oficial de la entidad."*

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de lo que establezcan disposiciones especiales del reglamento del torneo sobre la materia."

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el recurso de reposición y en subsidio apelación, por la presentación del escrito de manera extemporánea.



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email lifutbolquindio@yahoo.com

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567



LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente no proceden recursos



COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ
Original Firmado

JUAN SEBASTIAN BELTRAN
Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA
Original firmado



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email lifutbolquindio@yahoo.com

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

